



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

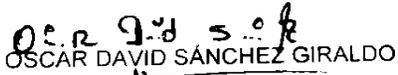
Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Martha Lucía Pérez Hernández
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00183-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$5.266.818 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JHON FREDY NANCLARES RODRIGUEZ, portador de la tarjeta profesional N° 187.685 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 130 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario</p>
